



Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico - Caquetá

Ref: Declaración Existencia Unión Marital de Hecho
Demandante: Luz Dary Ocampo Castaño
Demandados: Herederos determinados e indeterminados del causante José María Camacho Cadena
Radicación: 2021-00119-00.

AUTO SUSTANACIACION No. 330.

Puerto Rico Caquetá, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Téngase por contestada la demanda por el Dr. LUIS ERNESTO FAJARDO SANCHEZ, en calidad de Curador Ad-Litem de Herederos Indeterminados del causante JOSÉ MARÍA CAMACHO CADENA.

Ejecutoriado este auto, por secretaría dese trámite a la excepción previa propuesta por el referido profesional del derecho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Guillermo Herrera Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7001fb1d302e7259be8632d4be5ffa5854d845b5bc362b3e492e4def1926ebc1

Documento generado en 28/10/2021 09:08:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>